



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DURANTE 2022

Examinado el Informe Provisional de la Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2022, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con las competencias establecidas en el apartado d) del artículo 224 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, así como en el artículo 47.n) de la Orden EYH/565/2022, de 27 de mayo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda, se formulan las alegaciones al mismo.

El informe contiene las conclusiones de los resultados de la fiscalización. El resto del informe es descriptivo y es la base de dichas conclusiones, así como de las observaciones y recomendaciones efectuadas en el siguiente apartado. Las alegaciones se refieren únicamente a la recomendación, si bien hay que entenderlas hechas asimismo a la parte descriptiva del informe que sustenta la misma.

En la recomendación del Informe Provisional se afirma: ***“Para facilitar el seguimiento individual de los proyectos sufragados por financiación afectada, como el Fondo de Compensación Interterritorial, la Consejería de Hacienda debería adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido a nivel de superproyectos en el Anexo a la Sección 36 de los Presupuestos Generales del Estado.”***

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: A35M07TLYPFTVB1M7LHOJW

Fecha Firma: 07/11/2024 14:08:39 Fecha copia: 07/11/2024 14:26:41

Firmado: JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=A35M07TLYPFTVB1M7LHOJW> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información detallada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente. A dicha fuente de financiación se le asocian diferentes proyectos de gasto, que contienen información pormenorizada de las inversiones y gastos realizados vinculados al FCI. A través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la información y ejecución de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI, pudiendo obtenerse en cualquier momento del ejercicio, el detalle de los documentos de ejecución presupuestaria incluidos en cada uno de los proyectos de gasto, lo que permite realizar un seguimiento detallado de su ejecución.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: A35M07TLYPFTVB1M7LHOJW

Fecha Firma: 07/11/2024 14:08:39 Fecha copia: 07/11/2024 14:26:41

Firmado: JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=A35M07TLYPFTVB1M7LHOJW> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

La contabilización a través de los módulos indicados de SICCAL en estas alegaciones permite reflejar de manera separada y con suficiente detalle de los gastos financiados con el FCI. Así, tanto la información rendida tanto al Ministerio de Hacienda para la certificación de los gastos así como al Consejo de Cuentas para la realización de los trabajos de fiscalización se obtiene íntegramente de SICCAL, la cual se aporta y realiza a nivel de los documentos contables de ejecución del presupuesto. Muestra de ello es el hecho de que en el Informe Provisional se reflejan los datos relativos a la ejecución de los gastos financiados con el FCI no solo a nivel de proyectos, sino con base en diferentes criterios en cuanto a su detalle, tal y como es la ejecución a nivel provincia, a nivel de subprograma presupuestario y a nivel de clasificación económica del gasto, lo que pone de manifiesto que el registro que se lleva en relación con el FCI en el sistema contable es, a juicio de esta Intervención General, adecuado y suficiente en cuanto a su nivel de detalle, tal y como se manifiesta en la propia opinión del informe al afirmar que *“Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2022 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados. Todos los expedientes revisados se corresponden con el tipo de gasto financiado, son gastos de inversión y se han contabilizado correctamente en la contabilidad de cada entidad.”*

La Comunidad realiza la certificación del fondo de compensación interterritorial a nivel de superproyectos, para los que se individualiza su seguimiento en el módulo de fuentes de financiación.”

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,
Fdo.: José María Martínez Marcos

José Cantalapiedra, 2 - 47014 Valladolid - Tel. 41 40 00 - Fax. 41 40 32



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: A35M07TLYPFTVB1M7LHOJW

Fecha Firma: 07/11/2024 14:08:39 Fecha copia: 07/11/2024 14:26:41

Firmado: JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=A35M07TLYPFTVB1M7LHOJW> para visualizar el documento